



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA EN EL DOCENO PERÍODO DE SESIONES DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

TEMA 7. a) "Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas." Nueva York, 23 de mayo de 2013

Sr. Presidente

Históricamente los pueblos indígenas fueron sometidos a graves violaciones de sus derechos, incluidos procesos de genocidio, a prácticas brutales de discriminación y al saqueo de sus recursos. En el caso de Cuba, la población indígena fue exterminada en unas pocas décadas en los albores mismos del período de colonización.

La comunidad internacional está convocada a redoblar sus esfuerzos en la afirmación y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, incluida su libre determinación. Los más de 370 millones de indígenas en el mundo exigen y merecen el respeto a sus propias instituciones, culturas y tradiciones espirituales, sin discriminación alguna.

La adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, constituyó una victoria histórica en la lucha de estos pueblos para lograr el reconocimiento de sus derechos ancestrales.

En el marco del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas, se han obtenido avances discretos en la respuesta a los justos reclamos de los pueblos indígenas. Sin embargo, queda mucho por hacer. Debemos continuar trabajando con vista a cumplir los cinco objetivos en los que se enmarcan las actividades de este Segundo Decenio. Estas actividades deben priorizar la atención a las pautas trazadas por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Exhortamos a que se continúe contribuyendo a los fondos financieros establecidos para apoyar los objetivos de este Segundo Decenio, y ratificamos la importancia del otorgamiento, además, de los recursos humanos necesarios para garantizar la realización plena de tales actividades.

Sr. Presidente,

Cuba apoyó la adopción de la resolución 65/198 de 2010, en la cual la Asamblea General decidió organizar una reunión de Alto Nivel, la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, que tendrá lugar el próximo año. Esta resolución y las modalidades adoptadas para la reunión evidencian el compromiso de las delegaciones en hacer avanzar este tema en la agenda de las Naciones Unidas. Cuba acompañará los esfuerzos para que este evento permita alcanzar resultados positivos concretos.

Cuba espera, además, que este espacio sirva para compartir las mejores prácticas en la realización de los derechos de los pueblos indígenas. Entre los principales derechos a defender en este contexto está el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, y a elegir libremente su condición política y alcanzar su desarrollo económico, social y cultural.

Aunque se han logrado positivos adelantos en el establecimiento de normas de derechos humanos para los pueblos indígenas, que constituyen más del 5% de la población mundial, estos siguen enfrentando graves violaciones cotidianas de esos derechos. La violencia, la marginación, el despojo de sus tierras, la expulsión o reubicación forzada, la denegación de sus derechos a territorios y recursos ancestrales, entre otros, son una realidad lamentable para las comunidades indígenas en muchas partes del mundo.

Cuba reafirma que todas las culturas tienen el derecho de realización plena como todos los pueblos a preservar las prácticas tradicionales inherentes a su identidad. Es en este sentido que reafirmamos el derecho de los pueblos indígenas andinos a disfrutar plenamente sus derechos tradicionales y milenarios, incluidos, entre ellos, el masticado de la hoja de coca. Reafirmamos nuestro apoyo al derecho del Estado Plurinacional de Bolivia a defender y proteger esta tradición de su pueblo.

Sr. Presidente,

Como hasta el presente, Cuba continuará apoyando el justo reclamo de los pueblos indígenas de garantizar la materialización efectiva de sus derechos y el libre ejercicio de los mismos.

Muchas gracias